



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**

ANT. No. 09/A7-0066/05/15

FOLIO No.

09/2015-00879

VALIDO HASTA:

11 DE NOVIEMBRE DE 2015

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 7º, 19, 23, 24 y 28º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

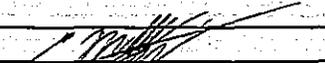
Definitiva    Temporal   De los productos o subproductos forestales    Maderables    No Maderables

Nombre o Razón Social: **SANCO, S. DE R. L. DE C.V.**

Descripción del producto a importar: <b>POSTES NUEVOS DE MADERA SECOS AL AIRE SIN CORTEZA <i>Abeto, Pseudotsuga menziesii</i></b>	Cantidad: <b>25,000 (VEINTICINCO MIL)</b>
Fracción arancelaria: <b>4403.20.99</b>	Unidad de medida: <b>Metros cúbicos</b>
Aduana de entrada: <b>MEXICALI, BC.</b>	Destino dentro del país: <b>TODO EL TERRITORIO</b>
País de origen: <b>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>	País de procedencia: <b>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

**REQUISITOS FITOSANITARIOS:**  
**INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA**  
**TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)**  
**CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y QUE VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES**  
 EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

**AUTORIZACIÓN**

FIRMA: 

NOMBRE: **LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ**

PUESTO: **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>15 DE MAYO DE 2015</b>

ESTÉ DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO  
COPIA No. 1 DGGFS  
COPIA No. 2 PROFEPA